

18



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA
Concejo de Bogotá D. C.



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BOHORQUEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASTELBLANCO		NOMBRES ANGEL DAVID	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. [REDACTED]			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NUMERO 80149715 D.M 1					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 26 MES JUL AÑO 1980 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA [REDACTED] PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO [REDACTED] EMAIL [REDACTED]		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO Bachiller Técnico Industrial		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	<input checked="" type="checkbox"/>	MES DICIEMBRE	AÑO 1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:
TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTÁ HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Maestría	4	X	MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS	10 2016	
Universitaria	9	X	INGENIERIA INDUSTRIAL	3 2011	25228204613CND

OTROS ESTUDIOS
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Introduction to Negotiation: A Strategic Playbook for	Yale University	2020	32
Investment and Portfolio Management	Rice University	2020	60
Specialization in Climate Change	Yale University	2020	60

1

2



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.

Sideap 2.0

Última Actualización: 05-ene-2021

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO.

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Financial Markets	Yale University	2020	32
Design Thinking	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	2019	48
Símposio Idea Mining	Westfälische Wilhelms – Universität Munster Aleman	2010	8

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
alemán	X			X			X		
inglés			X						X
francés	X			X			X		

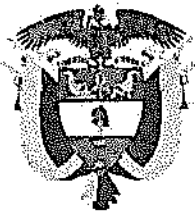
3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Gobierno	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD angel.bohorquez@gobiernobogota.gov.co	
TÉLEFONOS 3387000	FECHA DE INGRESO DÍA: 20 MES: 4 AÑO: 2020		FECHA DE RETIRO DÍA: 19 MES: 10 AÑO: 2020
CARGO O CONTRATO Contratista Profesional Especializado	DEPENDENCIA Subsecretaría de Gestión Local	DIRECCIÓN Edificio Llevano - Calle 11 No. 8-17	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Gobierno	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD angel.bohorquez@gobiernobogota.gov.co	
TÉLEFONOS 3387000	FECHA DE INGRESO DÍA: 8 MES: 11 AÑO: 2017		FECHA DE RETIRO DÍA: 17 MES: 2 AÑO: 2020
CARGO O CONTRATO Profesional 15	DEPENDENCIA Subsecretaría de Gestión Local	DIRECCIÓN Cra. 8 #10 - 71	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.



Última Actualización: 05-ene-2021

3

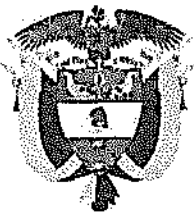
EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Ministerio del Trabajo		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:		
TELÉFONOS 4893900	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="5"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>	
CARGO O CONTRATO Profesional Especializado	DEPENDENCIA Subdirección de Subsidios Pensionales	DIRECCIÓN Carrera 14 No. 99-33		

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Unidad de Gestión Pagos Parafiscales y Pensionales UGPP		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD davidbohrl1@gmail.com		
TELÉFONOS 4237300	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="19"/> MES <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2015"/>	
CARGO O CONTRATO Supervisor de Valores Actuariales y	DEPENDENCIA Acciones de Lesividad	DIRECCIÓN Ac. 26 #69B - 45		

EMPLEO O CONTRATO				
EMPRESA O ENTIDAD Unidad de Gestión Pagos Parafiscales y Pensionales UGPP		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD davidbohrl1@gmail.com		
TELÉFONOS 4237300	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="11"/> MES <input type="text" value="7"/> AÑO <input type="text" value="2014"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2014"/>	
CARGO O CONTRATO Supervisor de Valores Actuariales y	DEPENDENCIA Acciones de Lesividad	DIRECCIÓN Ac. 26 #69B - 45		



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.



Última Actualización: 05-ene-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Unidad de Gestión Pagos Parafiscales y Pensionales UGPP		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD davidbohr11@gmail.com	
TELÉFONOS 4237300	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 1 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 8 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Supervisor de Valores Actuariales y	DEPENDENCIA Acciones de Lesividad	DIRECCIÓN Ac. 26 #69B - 45	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Unidad de Gestión Pagos Parafiscales y Pensionales UGPP		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD davidbohr11@gmail.com	
TELÉFONOS 4237300	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 9 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Supervisor de Valores Actuariales y	DEPENDENCIA Acciones de Lesividad	DIRECCIÓN Ac. 26 #69B - 45	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO CAJANAL EICE		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2229074	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 6 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 2 MES 9 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Supervisor de Valores Actuariales y	DEPENDENCIA Acciones de Lesividad	DIRECCIÓN Carrera 59 No. 43 - 45	



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.



Última Actualización: 05-ene-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLÉO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Cajanal E.I.C.E	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2229074	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 6 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 6 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Supervisor de Valores Actuariales y	DEPENDENCIA Acciones de Lesividad	DIRECCIÓN Carrera 59 No. 43 - 45	

EMPLÉO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Invehicular Colombia	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6047987	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 3 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 8 MES 6 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO Analista Senior	DEPENDENCIA Administrativa y financiera	DIRECCIÓN Carrera 13 No. 77 - 37	

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	1	3
Pública	7	10
Total	9	2

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Concejo de Bogotá D. C.



Última Actualización: 05-ene-2021

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Bogotá 5 de enero 2021

Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL EMPLEADO PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

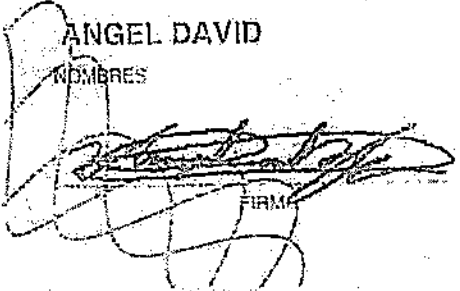


BOHORQUEZ CASTELBLANCO

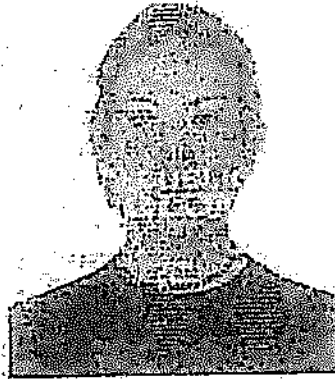
APellidos

ANGEL DAVID

Nombres



FIRM



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1980

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUL-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00155263-M-0080149715-20030427

0011070200A 1

1140047327

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Industrial

A

Ángel David Bobórcuez Castellblanco

C.C. 80.149.715 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 28 días del mes de marzo de 2011

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 9996. Folio 9 del Libro de Diplomas No. 11
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE

Ingeniería

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Angel David Bobóquez Castellblanco

C. C. 80.149.715

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Políticas Públicas

Diego Pizarro Salazar
El Presidente del Consejo Superior

[Signature]
El Rector

[Signature]
El Decano de la Facultad

[Signature]
La Secretaría General

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25228204613CND
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 28/04/2011

ANGEL DAVID
BOHORQUEZ CASTELBLANCO

C.C. 80149715

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angel David Bohorquez Castelblanco'.

PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANGEL DAVID BOHORQUEZ CASTELBLANCO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 80149715, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-204613 desde el 28 de Abril de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 512.
2. Que el(ia) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(ia) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO

ANGEL DAVID BOHÓRQUEZ

Participó exitosamente mes de Octubre de 2010, en el Taller Idea Mining por 10 días con una intensidad de 8 horas diarias.



Lic. Sebastian Strassert

Coordinador Proyecto KickStart

WWU- Münster



Ing Adolfo Naranjo

Director Centro de Investigación para la Innovación CIFI





Acreditada
en Alta Calidad
Res. n.º 29495 del Ministerio
de Educación 29/12/17 vigencia 28/12/21



La Universidad Ean en convenio con el DASCD

Certifica que:

ANGEL DAVID BOHORQUEZ CASTELBLANCO

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80149715

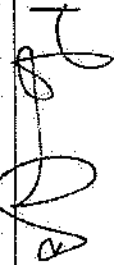
Curso y aprobó la acción de formación

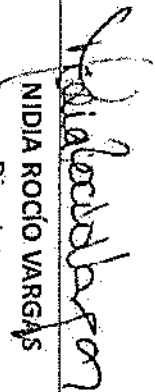
DESIGN THINKING - PENSAMIENTO DE DISEÑO

Realizado en Bogotá D.C, entre el 23 de septiembre y el 10 de diciembre de 2019

Con una intensidad total de 48 horas

Fecha expedición: 13 de diciembre de 2019


HENRY MAURICIO DIEZ SILVA
Vicerector Académico
Universidad EAN


NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

13

Yale

08/22/2020

Angel David Bohorquez
Castelblanco

has successfully completed with honors
Financial Markets

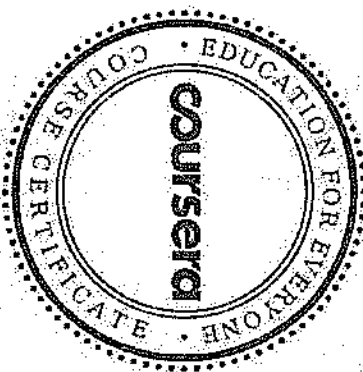
an online non-credit course authorized by Yale University and offered through
Coursera

Robert J. Shiller

Robert J. Shiller
Sterling Professor of Economics
Yale University

COURSE
CERTIFICATE

WITH HONORS

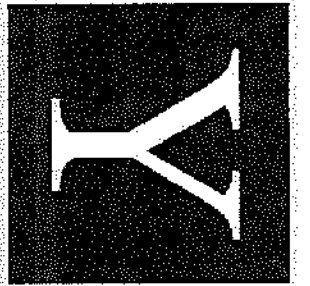


Verify at coursera.org/verify/FK9CEN4EBLQ2
Coursera has confirmed the identity of this individual and
their participation in the course.



3 COURSES

Introduction to Climate Change and Health
Climate Adaptation for Human Health
Communicating Climate Change and Health



Sep 5, 2020

Angel David Bohorquez Castelblanco

has successfully completed the online, non-credit Specialization

Climate Change and Health: From Science to Action

In this Specialization, learners addressed adverse health impacts of climate change by identifying how climate change affects health in a specific location, devising an adaptation action to address this negative impact, and creating a communications campaign to educate a target audience about the issue.

Robert Dubrow, MD,
PhD

Professor of
Epidemiology
(Environmental Health
Sciences)
Faculty Director, Yale
Climate Change and
Health Initiative
Yale School of Public
Health

The online specialization named in this certificate may draw on material from courses taught on-campus, but the included courses are not equivalent to on-campus courses. Participation in this online specialization does not constitute enrollment at this university. This certificate does not confer a University grade, course credit or degree, and it does not verify the identity of the learner.

Verify this certificate at:
coursera.org/verify/specialization/16BS.V1.2.FC45

Yale

Dec 29, 2020

Angel David Bohorquez
Castelblanco

has successfully completed

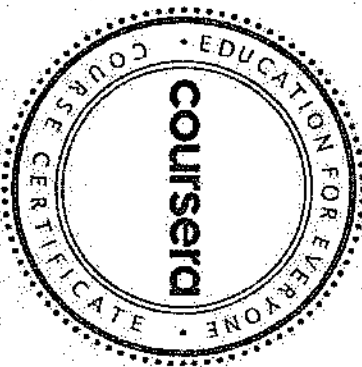
Introduction to Negotiation: A Strategic Playbook for
Becoming a Principled and Persuasive Negotiator

an online non-credit course authorized by Yale University and offered through Coursera

Bong Noroff

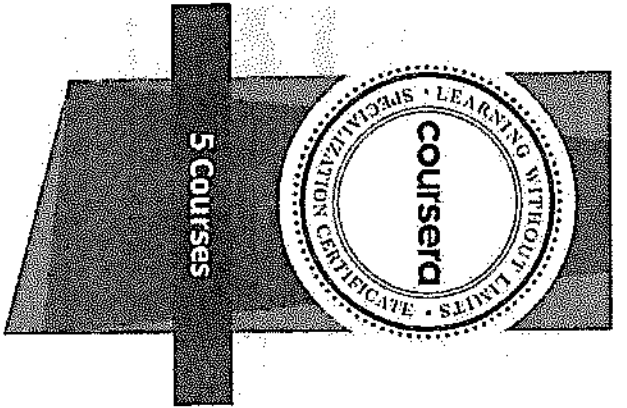
Professor Kerry Stahlhut, D.Phil.
Yale School of Management
Yale University

COURSE
CERTIFICATE



Verify at coursera.org/verify/T8QL7S64F552

Coursera has confirmed the identity of this individual and their participation in this course.



Dec 26, 2020

Angel David Bohorquez Castelblanco

has successfully completed the online, non-credit Specialization

Investment and Portfolio Management

This Investment Management Specialization provides a solid foundation in financial markets, instruments, and practical investing for all learners who have an interest in portfolio management and personal investing. With an emphasis on developing familiarity with global financial markets, financial market information, investment management tools, products, and solutions with a large degree of applied content provided in collaboration by industry experts, this Specialization also provides an understanding of the financial theory underlying optimal portfolio choice and risk management. It teaches all learners with an interest in wealth management the analytical tools, the quantitative skills, and the practical knowledge required in pursuing 'state-of-the-art' investment management practices.

Arzu Ozoguz, PhD.
Finance Faculty
Jones Graduate School
of Business

- Global Financial Markets and Instruments
- Portfolio Selection and Risk Management
- Biases and Portfolio Selection
- Investment Strategies and Portfolio Analysis
- Capstone: Build a Winning Investment Portfolio

The online specialization named in this certificate may draw on material from courses taught on-campus, but the included courses are not equivalent to on-campus courses. Participation in this online specialization does not constitute enrollment at this university. This certificate does not confer a university grade, course credit or degree, and it does not verify the identity of the learner.

Verify this certificate at: coursera.org/verify/specialization/L93MAWGUZ2BN

7

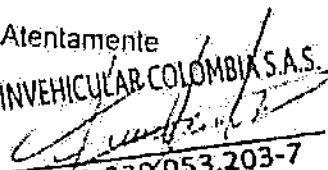
CERTIFICACION

Mediante la presente para certificar que el Señor Angel David Bohórquez Castelblanco, identificado con CC 80.149.715 de Bogotá, trabajó en calidad de Analista de Costos e Importaciones en el área Administrativa y Financiera de INVEHICULAR COLOMBIA SAS desde el mes de marzo del 2011 hasta el mes de junio del 2012.

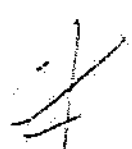
Sin otro particular por el momento.

Atentamente

INVEHICULAR COLOMBIA S.A.S.


NIT. 830.053.203-7

FELIPE HERNANDEZ MORA
Representante Legal


Dada en Bogota, D.C., a 07 de junio de 2013

ACTIVOS S.A.

NIT: 860090915

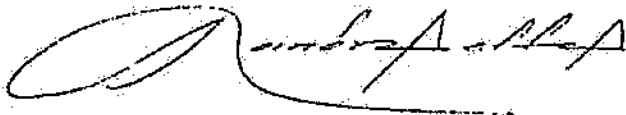
LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA

Que el Señor BOHORQUEZ CASTELBLANCO ANGEL DAVID identificado con cedula de ciudadanía numero 80149715, laboro en nuestra empresa a partir del 14/JUN/2012 hasta el 11/JUN/2013 mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaría CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, desempeñandose en el cargo de PROFESIONAL PRI B, con una asignación mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2,298,654).

Estando afiliado a la E.P.S. CAFESALUD EPS S.A. y A.F.P. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIOME

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 13 días del mes JUNIO de 2013 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

IN: CAJANAL EICE EN LIQUIDACION 163703-7. ACCIONES DE LEGISLACION

CEL 30 8449742 TEL 3542500

CERTIFICACION

Que el señor BOHORQUEZ CASTELBLANCO ANGEL DAVID Identificado con Cedula de Ciudadania número 80149715, trabaja en nuestra empresa desde el 14 de Junio de 2012, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL PRI B, con una asignación mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2,298,654) para el cumplimiento de sus labores el trabajador cumple con las siguientes funciones.

- Liquidar valores de mesadas pensionales de vejez según Ley 100 de 1993 y regimenes especiales: Contraloria, DAS, Rama Judicial, Pensión Gracia, INPEC y Aeronáutica.
- Actualizar Valores pensionales mediante IPC.
- Calcular Diferencias pagadas en exceso.
- Calcular la relación beneficio/costo de procesos judiciales mediante proyecciones actuariales, auditoria y revisión de valores
- Realizar estadísticas descriptivas de resultados en Informes periódicos.
- Programar y desarrollar aplicativos para realizar los cálculos requeridos.
- Realizar Inferencias estadísticas sobre variables presentes en tipos de expedientes judiciales numerosos.
- Efectuar la estimación estadística de variables económicas y Proyecciones de valores.
- Proyectar mesadas pensionales, realización de estadísticas e informes de productividad y gestión mediante diseño, alimentación, administración y consultas de bases de datos.
- Planear, programar, dirigir y ejecutar el manejo de inventarios de expedientes judiciales.
- Apoyar en la Entrega de Expedientes a la UGPP.

20



BOGOTÁ
BARRANQUILLA / BUENAVISTA / CAJICÁ / CALI / CARTAGENA / CUCUTIA / FACATATIVA /
IBAGUÉ / MADRID / MANIZALES / MEDELLIN / MONTERIA / NEIVA / PASTO / PEREIRA /
POPAYAN / SANTA MARTA / SINCELEJO / SUVA / TUNJA / VALLEDUPAR / VILLAGENCIO




ACTIVOS

DEL SECTOR PÚBLICO

- Realizar Informes, cronogramas de trabajo y avances mensuales en el manejo del inventario de expedientes judiciales.
- Participación en mesa de dirección para rendir informes y proponer soluciones en coordinación con otros miembros.
- Efectuar el entrenamiento en temas económicos, financieros y cálculos actuariales o pensionales a otros profesionales.
- Presentar resultados obtenidos ante la alta dirección sobre análisis actuariales en pensiones.
- Apoyar a requerimientos en temas logísticos, estadísticos, económicos, financieros y actuariales a miembros y a la dirección del área.
- Reportar personal a cargo a talento humano
- Inducir en labores al personal encargado
- Informar al líder de lesividad sobre el avance en la gestión del equipo de trabajo encargado
- Registrar estadísticamente los tiempos y cantidad de archivos que son objeto de inventario
- Apoyar administrativa o técnicamente al equipo de entrega en temas contingentes.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 7 días del mes de Marzo de 2013. A QUIEN INTERESE.

Atentamente,


SANDRA BELTRÁN GUILLEN
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
ACTIVOS S.A.
TEL: 860 050 915-9



BOGOTÁ - CALI - COLOMBIA
BARRANQUILLA - BUENAVISTA - CÚCUTA - LAJUNAS - CARTAGENA - MEDIO CAÑO - ENRIQUETA
IBAGUÉ - MAMPALÁ - MÉRIDA - NEQUEN - NIMA - PASO PASO
PASTO - SANTA MARÍA - TUNDAMA - TUNJA - VALDERRAMA - VILLAVIEJA



21

SUMITEMP

SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES

NIT: 800.237.432-9

Bogotá, 02 de septiembre de 2013.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES

HACE CONSTAR:

Que, el(la) Señor(a) BOHORQUEZ CASTELBLANCO ANGEL DAVID, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 80149715, estuvo vinculado(a) con nuestra compañía con Contrato de Trabajo por el Término que dure la Realización de la Obra o Labor determinada en la empresa PATRIMONIO AUTONOMO CAJANAL EICE, desempeñando el cargo de PROFESIONAL JUNIOR 4-3 desde el 19 de junio de 2013 hasta el 02 de septiembre de 2013.

Todos los contratos fueron liquidados en su totalidad con todas las prestaciones sociales correspondientes.

EPS CAFESALUD FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES
CAJA DE COMPENSACIÓN: COLSUBSIDIO


CAROLINA SANABRIA GALVIS
Francis h.



OFICINA PRINCIPAL BOGOTÁ
Calle 37 # 17-31 Barrio Teusaquillo
PRX 3260030 FAX Ext 118
Celular: 3002164584 - 312922565

AGENCIA CALI
Av. 3ª Norte # 2543-02 Oficina 303
Edificio Avenida de las Américas
Teléfono 6409118 - 3002173810 - 3163294653

AGENCIA RUCARAMANICA
Calle 51 # 53-28 Interior 100 Oficina 216
Centro Comercial Cabecera 3 Claya
Teléfono 3007150729 - 5473226

AGENCIA BARRANQUILLA
Cra. 63 # 64-28 Edificio Caribe Oficina 104
Teléfono: 3081972 - 320132216

www.sumitemp.com sumitemp@sumitemp.com

27



NOTARIA QUINCE
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
ACTA DE DECLARACION CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1.989
No. 734

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, el 28 de Julio de 2017, ante mí, SANDRA DUARTE GUERRERO, Notaria Quince (15) Encargada de Bogotá D.C., Compareció: BOHORQUEZ CASTELBLANCO ANGEL DAVID, mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. 80149715 de Bogotá, de ocupación Ingeniero industrial, de estado civil Casado(a) con Sociedad Conyugal Vigente, domiciliado(a) en Bogotá en la avenida la esperanza No 46-39 edificio scala XI, teléfono 3142322741, con el fin de rendir DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DE 1.989 y manifestó:

PRIMERO: Mi nombre es como está dicho y escrito anteriormente, de las condiciones civiles antes anotadas.

SEGUNDO: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que, me he realizado las siguientes funciones en Ministerio de Trabajo con NIT. 830115226-3. Subdirección de Subsidios Pensionales y Servicios Sociales Complementarios, Profesional Especializado, en Febrero 2016 – Actual Brindar Recomendaciones en las políticas de Portafolio de Inversión de los Subsidios Pensionales. Apoyar a la Subdirección para dar respuesta a Hallazgos de la Contraloría. Realizar seguimiento a la aplicación de los Acuerdos Internacionales Pensionales del Ministerio.

- Identifiqué falencias de forma en un Hallazgo de la Contraloría evitando 51 demandas en contra del Ministerio por concepto de Omisión del Pago de Subsidios Pensionales.
- Apoyé la Gestión de la apertura de un futuro Convenio Pensional entre Colombia-Alemania.

Unidad de Gestión Pagos Parafiscales y Pensionales UGPP NIT 900373913 - 4
Supervisor de Valores Actuariales y Financieros en Septiembre 2013- Diciembre 2015
Implementar la Planeación Estratégica. Realizar la Gestión de la Información Financiera y Actuarial. Desarrollar la Metodología Estadística de Reservas Monetarias de la Entidad. Personas a Cargo un Actuario y tres Técnicos Administrativos.

- Reformé el Sistema de Gestión de Indicadores para la Subdirección Jurídica.
- Elaboré la gestión de Partidas Presupuestales por 10 mil millones de pesos.
- Proyecté Cálculos Actuariales de ahorro para el Estado de más de 3 mil millones de pesos.
- Revisé y corregí la Metodología Estadística de Reservas Monetarias.

Politécnico Gran Colombiano NIT, 860.078.643-1. Docente Cátedra Universitaria en Noviembre 2014- Diciembre 2014, Trasmítí el conocimiento en Gestión Administrativa de manera más aplicada usando la metodología por casos de Porter (Metodología Harvard). Logré la adaptación al cambio de los 25 alumnos a utilizar metodologías de investigación para el desarrollo de su propia formación profesional.

Cajanal E.I.C.E NIT 830130800-4. (hoy liquidada) Supervisor de Valores Actuariales y Financieros, en Junio 2012 - Septiembre 2013. Implementar la Gestión por Indicadores del Área. Cumplir con la Gestión de la información Financiera del área y Actuarial del área. Entregar los Informes de Control para la Contraloría y Fiscalía General de Nación.

- Establecí el sistema de gestión de indicadores para la subdirección jurídica. Personas a Cargo un Actuario, tres Abogados y dos Técnicos Administrativos.
- Calculé el Presupuestos de Abogados Externos e Internos por 16 mil millones de pesos.
- Proyecté Actuariales por más de 5 mil millones de pesos.

- Diseñé un sistema de gestión para conocer la trazabilidad de más de 6000 procesos jurídicos.

Invehicular Colombia 830053203-7, Analista Senior en Marzo 2011 - Junio 2012, Establecer los indicadores de gestión. Realizar análisis financiero. Análisis información a través de Legiscomex y TradeMap.

- Realicé un Modelo de Gestión de Indicadores para la estimación de los avances y demoras del proyecto de Ingreso Vehiculares para la Casa de Nariño.

Universidad Nacional de Colombia NIT. 899999063-3, Subcoordinador de plataforma Junio-Septiembre 2011, Minimizar Inconformidades de los Usuarios. Mantener la confiabilidad de la Plataforma Personas a cargo cuatro programadores

- Reducir las inconformidades de los usuarios de la plataforma en un 10%, para la fase de inicio de la misma.
- Disminuí las actividades desperdicio y optimicé la cadena de valor de la plataforma.

Esta declaración se autoriza ante la insistencia del declarante para el otorgamiento de la misma, se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.

La presente declaración contiene la explicación de las razones de este testimonio y conforme a la Ley versa sobre hechos personales que como declarante realicé de forma libre, espontánea, de los cuales tengo conocimiento y será presentada con destino a: **CON EL FIN DE PRESENTAR COMO REQUISITO ARISTOS CHASE - PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.**

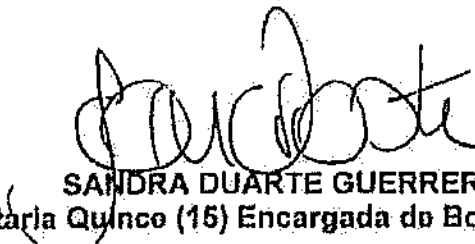
IMPORTANTE: Lea bien su declaración, no se aceptan cambios o reclamos, después de que esta sea firmada por el Notario o retirada de la Notaría.

DECLARANTE:

Huella Índice Derecho




BOHORQUEZ CASTELBLANCO ANGEL DAVID
 C.C. No. 80149715


SANDRA DUARTE GUERRERO
 Notaria Quince (15) Encargada de Bogotá D.C.
 NOTARIA QUINCE, B.C.
 BOGOTÁ DE BOGOTÁ, D.C.

Derechos:..... 12200, oo.
 Elaborado por Mery

IVA:..... 2318, oo.



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



37803



En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de julio de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Quince (15) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ANGEL DAVID BOHORQUEZ CASTELBLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0680149715.

----- Firma autógrafa -----



r3rzxn2an2

28/07/2017 - 10:35:26:333



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso No 734/2017, rendida por el compareciente con destino a ARISTOS CHASE.



SANDRA JASMITH DUARTE GUERRERO

Notaría quince (15) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: r3rzxn2an2



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, en uso de las facultades concedidas en el artículo décimo cuarto de la Resolución 1450 del 07 de noviembre de 2014,

CERTIFICA

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, identificada con NIT 900.873.913-4, suscribió con ANGEL DAVID BOHÓRQUEZ CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.149.715, los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la entidad, que más adelante se relacionan, precisando que estos contratos no generan relación laboral alguna ni prestaciones sociales, según mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993, por tanto, la certificación es de carácter contractual y el valor establecido corresponde a honorarios con ocasión de la prestación del servicio:

CONTRATO N°: 03.620-2013

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la liquidación de perjuicios, determinación de mayores valores pagados en el reconocimiento de derechos pensionales y demás actividades relacionadas, con el fin de apoyar los estudios que requiera la Entidad, para adelantar las acciones jurídicas a las que haya lugar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Revisar cuando así se requiera las liquidaciones elaboradas por los abogados, relacionadas con prestaciones económicas que presuntamente se han reconocido de manera irregular.
2. Elaborar las liquidaciones encaminadas a la cuantificación de los eventuales perjuicios que sufra la entidad con el reconocimiento de pensiones no ajustadas a derecho.
3. Instruir a los abogados en cuanto a los estudios técnicos se refiere.
4. Elaborar las liquidaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato cuando la complejidad lo amerite.
5. Elaboración de liquidaciones tendientes a dar respuestas a requerimientos judiciales.
6. Actualizar y parametrizar las tablas empleadas en la elaboración de liquidaciones y cálculos matemáticos.
7. Actualización y verificación de las liquidaciones existentes en materia de reconocimiento indebido de derechos pensionales.

8. Elaborar de liquidaciones tendientes a verificar la configuración de un mayor valor pagado en los reconocimientos de pensiones.
9. Adelantar las liquidaciones y cálculos matemáticos para que sean prueba en los procesos judiciales en que es parte la UGPP.
10. Adelantar las liquidaciones y proyecciones encaminadas a determinar la viabilidad de iniciar acciones judiciales.
11. Apoyar en la presentación de los casos que serán evaluados por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.
12. Efectuar las liquidaciones que se requieran en los procesos dentro de los cuales la Entidad actúa como víctima.
13. Informar a la instancia competente sobre los requerimientos logísticos y operativos que se requieran para el funcionamiento del grupo de personas que se encuentran apoyando la labor de la Subdirección.
14. Cumplir con los acuerdos de producción que determine el Supervisor del Contrato.
15. Atender de forma ágil y en los términos que se le informen, los requerimientos especiales que le formule el Supervisor del Contrato.
16. Propender por el adecuado uso de los bienes asignados por la UGPP, cuando para el desarrollo de las actividades y actuaciones propias sea necesaria su asignación.
17. Apoyar la labor de la Subdirección Jurídica Pensional, en los casos en que sea requerido el soporte.
18. Proponer y acompañar en los planes de mejoramiento para el desarrollo del área.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2013.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta por la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.210.000).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Septiembre 18 de 2013

FECHA DE INICIO: Septiembre 19 de 2013

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2013

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: No aplica.

NÚMERO DE SANCIONES APLICADAS: Ninguna

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Terminado.

CONTRATO N°: 03.162-2014

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la liquidación de perjuicios, determinación de mayores valores pagados en el reconocimiento de derechos pensionales y demás actividades relacionadas, con el fin de apoyar los estudios que requiera la Entidad, para adelantar las acciones jurídicas a las que haya lugar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar como mínimo seis (06) liquidaciones diarias de los casos asignados en reparto, atendiendo las directrices o lineamientos de defensa judicial de la UGPP y con la debida diligencia profesional.
2. Revisar cuando así se requiera las liquidaciones elaboradas por los abogados, relacionadas con prestaciones económicas que presuntamente se han reconocido de manera irregular.
3. Elaborar las liquidaciones encaminadas a la cuantificación de los eventuales perjuicios que sufra la entidad con el reconocimiento de pensiones no ajustadas a derecho.
4. Instruir a los abogados en cuanto a los estudios técnicos se refiere.
5. Elaborar cuando la complejidad lo amerite, las liquidaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato.
6. Elaboración de liquidaciones tendientes a dar respuestas a requerimientos judiciales.
7. Actualización y parametrización de las tablas empleadas en la elaboración de liquidaciones y cálculos matemáticos.
8. Actualización y verificación de las liquidaciones existentes en materia de reconocimiento indebido de derechos pensionales.
9. Elaboración de liquidaciones tendientes a verificar la configuración de un mayor valor pagado en los reconocimientos de pensiones.
10. Adelantar las liquidaciones y cálculos matemáticos para que sean prueba en los procesos judiciales en que es parte la UGPP.
11. Adelantar las liquidaciones y proyecciones encaminadas a determinar la viabilidad de adelantar acciones judiciales cuando las sumas indebidamente pagadas no sean representativas.
12. Apoyo en la presentación de los casos que serán presentados ante el Comité Jurídico.
13. Efectuar las liquidaciones que se requieran en los procesos dentro de los cuales la Entidad actúa como víctima.
14. Informar a la instancia competente sobre los requerimientos logísticos y operativos que se requieran para el funcionamiento del grupo de personas que se encuentran apoyando la labor de la Subdirección.
15. Cumplir con los acuerdos de producción que determine la Subdirección Jurídica Pensional.
16. Atender de forma ágil y en los términos que se le informen, los requerimientos especiales que le formule el Supervisor del Contrato.
17. Apoyar la labor de la Subdirección Jurídica Pensional, en los casos en que sea requerido el soporte.
18. Proponer y acompañar en los planes de mejoramiento para el desarrollo del área.

28

19. Presentar informe de actividades al supervisor contractual con los casos asignados en el mes, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente.

PLAZO INICIAL: Hasta el 30 de junio de 2014.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.533).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 17 de 2014

FECHA DE INICIO: Enero 18 de 2014

OTROSÍ N° 1: Suscrito el día 12 de febrero de 2014, mediante el cual se aclara la cláusula tercera del contrato, denominada VALOR TOTAL DEL CONTRATO, en razón a que en el contrato se consignó un valor diferente en números y en letras, quedando de la siguiente manera:

"CLAUSULA TERCERA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total del contrato será hasta por la suma VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.000.533), incluido impuestos si a ello hubiere lugar".

FECHA DE TERMINACIÓN: Junio 30 de 2014

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: No aplica.

NÚMERO DE SANCIONES APLICADAS: Ninguna

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Terminado.

CONTRATO N°: 03.577-2014.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la liquidación de perjuicios, determinación de mayores valores pagados en el reconocimiento de derechos pensionales y demás actividades relacionadas, con el fin de apoyar los estudios que requiera la Entidad, para adelantar las acciones jurídicas a las que haya lugar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar como mínimo 6 liquidaciones diarias de los casos asignados en reparto, atendiendo las directrices o lineamientos de la defensa jurídica de la UGPP y con la debida diligencia profesional, salvo que no se repartan esas cantidades por causas imputables a la entidad.

29

2. Revisar cuando así se requiera las liquidaciones elaboradas por los abogados, relacionadas con prestaciones económicas que presuntamente se han reconocido de manera irregular.
3. Elaborar las liquidaciones encaminadas a la cuantificación de los eventuales perjuicios que sufra la entidad con el reconocimiento de pensiones no ajustadas a derecho.
4. Instruir a los abogados en cuanto a los estudios técnicos se refiere.
5. Elaborar cuando la complejidad lo amerite, las liquidaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato.
6. Elaborar las liquidaciones tendientes a dar respuestas a requerimientos judiciales.
7. Actualización y parametrización de las tablas empleadas en la elaboración de liquidaciones y cálculos matemáticos.
8. Actualización y verificación de las liquidaciones existentes en materia de reconocimiento indebido de derechos pensionales.
9. Elaborar las liquidaciones tendientes a verificar la configuración de un mayor valor pagado en los reconocimientos de pensiones.
10. Adelantar las liquidaciones y cálculos matemáticos para que sean prueba en los procesos judiciales en que es parte la UGPP.
11. Adelantar las liquidaciones y proyecciones encaminadas a determinar la viabilidad de adelantar acciones judiciales cuando las sumas indebidamente pagadas no sean representativas.
12. Apoyo en la presentación de los casos que serán presentados ante el Comité Jurídico de Conciliación de Defensa Judicial.
13. Efectuar las liquidaciones que se requieran en los procesos dentro de los cuales la Entidad actúa como víctima.
14. Informar a la Instancia competente sobre los requerimientos logísticos y operativos que se requieran para el funcionamiento del grupo de personas que se encuentran apoyando la labor de la Subdirección.
15. Cumplir con los acuerdos de producción que determine la Subdirección Jurídica Pensional.
16. Atender de forma ágil y en los términos que se le informen, los requerimientos especiales que le formule el supervisor del contrato.
17. Apoyar la labor de la Subdirección Jurídica Pensional, en los casos en que sea requerido el soporte.
18. Proponer y acompañar en los plenes de mejoramiento para el desarrollo del área.
19. Presentar informe de actividades al supervisor técnico con los casos asignados en el mes, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes subsiguiente.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de octubre de 2014.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.904.000).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Julio 10 de 2014

30

FECHA DE INICIO: Julio 11 de 2014

OTROSÍ N° 1: Suscrito el día 30 de octubre de 2014, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el día 09 de noviembre de 2014.

SUSPENSIÓN: El día 07 de noviembre de 2014, se suscribe Acta de Suspensión del contrato mediante la cual se suspende la ejecución del contrato desde el 07 hasta el 09 de noviembre de 2014, reiniciando automáticamente su ejecución a partir del día 10 de noviembre de 2014.

OTROSÍ N° 2: Suscrito el día 10 de noviembre de 2014, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2014 y se adiciona el valor del mismo hasta por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.626.670).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.530.670).

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2014

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: No aplica.

NÚMERO DE SANCIONES APLICADAS: Ninguna

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Terminado.

CONTRATO N°: 03.236-2015

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en la liquidación de perjuicios, determinación de mayores valores pagados en el reconocimiento de derechos pensionales y demás actividades relacionadas, con el fin de apoyar los estudios que requiera la Entidad, para adelantar las acciones jurídicas a las que haya lugar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Revisar cuando así se requiera las liquidaciones elaboradas por los abogados, relacionadas con prestaciones económicas que presuntamente se han reconocido de manera irregular.
2. Elaborar como mínimo seis (6) liquidaciones diarias de los casos asignados en reparto, atendiendo las directrices o lineamientos de la defensa jurídica de la UGPP y con la debida diligencia profesional, salvo que no se reparta esa cantidad por causas imputables a la entidad.

3. Elaborar las liquidaciones encaminadas a la cuantificación de los eventuales perjuicios que sufra la entidad con el reconocimiento de pensiones no ajustadas a derecho.
4. Instruir a los abogados en cuanto a los estudios técnicos se refiere.
5. Elaborar cuando la complejidad lo amerite, las liquidaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato.
6. Elaboración de liquidaciones tendientes a dar respuestas a requerimientos judiciales.
7. Actualización y parametrización de las tablas empleadas en la elaboración de liquidaciones y cálculos matemáticos.
8. Actualización y verificación de las liquidaciones existentes en materia de reconocimiento indebido de derechos pensionales.
9. Elaboración de liquidaciones tendientes a verificar la configuración de un mayor valor pagado en los reconocimientos de pensiones.
10. Adelantar las liquidaciones y cálculos matemáticos para que sean prueba en los procesos judiciales en que es parte la UGPP.
11. Adelantar las liquidaciones y proyecciones encaminadas a determinar la viabilidad de adelantar acciones judiciales cuando las sumas indebidamente pagadas no sean representativas.
12. Apoyo en la presentación de los casos que serán presentados ante el Comité Jurídico.
13. Efectuar las liquidaciones que se requieran en los procesos dentro de los cuales la Entidad actúa como víctima.
14. Informar a la instancia competente sobre los requerimientos logísticos y operativos que se requieran para el funcionamiento del grupo de personas que se encuentran apoyando la labor de la Subdirección.
15. Cumplir con los acuerdos de producción que determine la Subdirección Jurídica Pensional.
16. Atender de forma ágil y en los términos que se le informen, los requerimientos especiales que le formule el supervisor del contrato.
17. Informe mensual de actividades dirigido al Supervisor relacionando el número de casos o trámites revisados o realizados.
18. Propender por el adecuado uso de los bienes asignados por la UGPP, cuando para el desarrollo de las actividades y actuaciones propias sea necesaria su asignación.
19. Apoyar la labor de la Subdirección Jurídica Pensional, en los casos en que sea requerido el soporte.
20. Proponer y acompañar en los planes de mejoramiento para el desarrollo del área.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2015.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.326.400).

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Enero 19 de 2015

FECHA DE INICIO: Enero 19 de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2015

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: No aplica.

NÚMERO DE SANCIONES APLICADAS: Ninguna

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: Terminado.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2016.



FELIPE BASTIDAS PAREDES
Subdirector Administrativo (A)

Revisó: Adriana del Pilar Camacho Roldán
Coordinadora Grupo de Contratos

Elaboró: Aida Lucero Rojas García
Contratista Subdirección Administrativa

33

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

CERTIFICA:

Que el exfuncionario **ANGEL DAVID BOHORQUEZ CASTELBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.149.715 expedida en Bogotá, D.C., prestó sus servicios en el Ministerio del Trabajo del 01 de febrero de 2016 al 6 de noviembre de 2017.

Durante su permanencia en la entidad, el doctor Angel David Bohórquez Castelblanco; desempeñó el siguiente cargo con su respectivo Manual de Funciones:

PROFESIONAL ESPECIALIADO Código 2028 Grado 15, ubicado en la planta global del Ministerio del Trabajo, en la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones, nombrado con carácter provisional mediante Resolución No. 0023 del 08 de enero de 2016, cargo en el que se posesionó el 01 de febrero del mismo año.

De acuerdo con la Resolución No. 3111 del 14 de agosto de 2015, "Por la cual se modifica y adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Trabajo", sus funciones eran:


1. Participar en los ajustes reglamentarios del Sistema de Seguridad Social Integral y en el desarrollo de convenios de seguridad social en materia pensional.
2. Analizar y proyectar las comunicaciones requeridas en desarrollo de los convenios de Seguridad Social como organismo de enlace.
3. Elaborar informes estadísticos relacionados con los trámites realizados como organismo de enlace de los convenios de seguridad social
4. Estudiar, analizar y proponer las acciones y recomendaciones relacionadas con la regulación y funcionamiento de las entidades participantes del Sistema General de Pensiones.

5. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del cargo.

Que mediante Resolución No. 4374 del 02 de noviembre de 2017, se aceptó a partir del 07 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por el doctor **ANGEL DAVID BOHORQUEZ CASTELBLANCO**, titular del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones.

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), a solicitud del interesado, de acuerdo con la documentación que reposa en la historia laboral.


IVONNE MORALES CARO
Coordinadora del Grupo de Registro y Control

Elaboró: lmc. 

35



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que **ANGEL DAVID BOHORQUEZ CASTELBLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.149.715, ingresó a la Secretaría Distrital de Gobierno el 8 de noviembre de 2017, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15**, cargo que desempeñó en la Subsecretaría de Gestión Local.

FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL- RES. 0201/2017.

1. Efectuar la formulación de los proyectos de inversión asignados a la dependencia de acuerdo con los lineamientos técnicos y los procedimientos institucionales adoptados.
2. Realizar acciones para la implementación de las políticas públicas que se definan y que funcionalmente le competen a la dependencia, según los directrices institucionales y la normatividad vigente.
3. Acompañar técnica y/o normativamente a las Alcaldías locales, en los asuntos que le sean asignados, de acuerdo con su campo de conocimiento y con las instrucciones que le imparta el superior jerárquico.
Recopilar y consolidar la información que requiera el Subsecretario de Gestión Local, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto le impartan.
4. Participar en la actualización de los procesos y procedimientos de las alcaldías locales, según la normatividad vigente y de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.
5. Implementar las metodologías del Sistema Integrado de Gestión para propender por la mejora continua en el desarrollo de los procesos de la dependencia.
6. Desempeñar las demás que le sean asignadas y que correspondan al propósito del cargo.

Mediante Resolución No. 0277 del 26 de junio del 2018, fue modificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, estableciendo las siguientes funciones:

FUNCIONES ASIGNADAS AL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN LOCAL- RES. 0277/2018.

1. Efectuar la formulación de los proyectos de inversión asignados a la dependencia de acuerdo con los lineamientos técnicos y los procedimientos institucionales adoptados.
2. Realizar acciones para la implementación de las políticas públicas que se definan y que funcionalmente le competen a la dependencia, según los directrices institucionales y la normatividad vigente.
3. Acompañar técnica y/o normativamente a las Alcaldías locales, en los asuntos que le sean asignados, de acuerdo con su campo de conocimiento y con las instrucciones que le imparta el superior jerárquico.
4. Recopilar y consolidar la información que requiera el Subsecretario de Gestión Local, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto le impartan.
5. Participar en la actualización de los procesos y procedimientos de las alcaldías locales, según la normatividad vigente y de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2



6. Implementar las metodologías del Sistema Integrado de Gestión para propender por la mejora continua en el desarrollo de los procesos de la dependencia.
7. Desempeñar las demás que le sean asignadas y que correspondan al propósito del cargo.

Que **ANGEL DAVID BOHORQUEZ CASTELBLANCO** laboró en la Secretaría Distrital de Gobierno, hasta el 16 de febrero de 2020, por una relación legal y reglamentaria sin derechos de Carrera Administrativa.

Se expide a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN

Elaboró: Karina Echeverry - Contratista 
Revisó: Rosalba Sáenz Gómez - Profesional Especializado 

CERTIFICADO CONTRACTUAL
EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
NIT: 899.999.061-9
CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BOHORQUEZ CASTELBLANCO ANGEL DAVID
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80149715
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO: 419 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de abril de 2020
FECHA DE INICIO: 20 de abril de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de octubre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)
ADICIONES: NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$30.000.000)
VALOR HONORARIOS: CINCO MILLONES PESOS M/CTE. (\$5.000.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 6 mes(es)
PRORROGAS: NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 6 mes(es)
ESTADO DEL CONTRATO: 2-2-Ejecución
SUPERVISOR: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN LOCAL

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento de la capacidad institucional, mediante el seguimiento a los instrumentos de planeación en la subsecretaría de gestión local y del observatorio de gestión local.

OBLIGACIONES

- Realizar el levantamiento, procesamiento, depuración, consolidación y análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre la gestión de la Subsecretaría de Gestión Local.
- Participar en la elaboración del Plan Estratégico de la Subsecretaría de Gestión Local, su control, seguimiento y evaluación
- Apoyar la elaboración del plan de trabajo anual del Observatorio de Gestión Local y realizar seguimiento al cumplimiento de este.
- Apoyar la elaboración de documentos técnicos, informes y boletines con el fin de analizar y evaluar la gestión local según las indicaciones del supervisor del contrato.
- Participar, asistir y apoyar las reuniones y mesas de trabajo institucionales e interinstitucionales en relación con el objeto contractual.
- Participar en la elaboración de la propuesta conceptual y metodológica para la organización del Observatorio de Gestión Local.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor y/o quien haga sus veces en pro del cumplimiento del objeto contractual y/o mesas de la



37


1

2

CERTIFICADO CONTRACTUAL
CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 419 de 2020
EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
NIT: 899.999.061-9

CERTIFICA:

NOTA: La presente certificación se expide por solicitud del contratista, de acuerdo a los datos que son ingresados en los aplicativos Sipse y Orfeo como sistemas de información en los que se consigna la información institucional.



GERMÁN HUMBERTO MEDELLIN MORA
DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION


Proyectó: ANDRÁS FÉLIX ZULETA PARRA
Revisó: GERMÁN HUMBERTO MEDELLÁN MORA
FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 de septiembre de 2020

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

11.

12.

13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

| | | |
|---|---|-----------------|
| 
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: |
| | DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN APORTADA | VERSIÓN: |
| | | FECHA: |

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN APORTADA


PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER LOS CARGOS DE SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMO DE CONTROL Y SUBSECRETARIOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Yo Angel David Bohórquez Castellbenco, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80149715 expedida en Bogotá.

Certifico la veracidad de los datos registrados y acepto que cualquier falsedad, omisión o inexactitud en los folios que entrego sea motivo para que la solicitud no sea considerada. Acepto inequívocamente, señores Concejo de Bogotá D.C, que declaro bajo juramento el que no estoy incurso en inhabilidades o incompatibilidades para el desempeño del cargo y que conozco y acepto los términos de la convocatoria.

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al Concejo de Bogotá D.C para que en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la ley, para que dicho tratamiento se realice con el objeto de lograr las finalidades relativas al buen desarrollo y transparencia de la convocatoria a la que me presento.

Declaro que conozco y acepto mis obligaciones en el suministro de la información y datos aportados, como también conozco y acepto los derechos que le asisten al Concejo de Bogotá D.C en el tratamiento de los datos personales suministrados por mí y que la información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante el concejo de Bogotá D.C, como responsable del tratamiento.



Firma CC 80.149.715



Huella

1

2

3

4